



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **SS-2025-10-CF**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-01-2026 a las 12:24 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección de la Fundación Pluralismo y Convivencia**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.pluralismoyconvivencia.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=w72hgl3D2Z0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Fernández de los Ríos, 2 -1ª planta

→ (28015) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 911858944

→ **Fax** 914461227

→ **Correo Electrónico** fundacion@pluralismoyconvivencia.es

Objeto del Contrato: Contrato de bolsa de horas para Servicios Web para realización trabajos de adaptación hasta 31/12/2025.

→ **Descripción** Servicio de Bolsa de Horas para ajustes de contenidos en el portal de internet de la FPyC, para publicación, difusión y gestión de la convocatoria de ayudas 2025 y oferta formativa para entidades religiosas contempladas en el Plan de Actuación 2025.

→ **Valor estimado del contrato** 697,5 EUR.

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Importe** 843,97 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 697,5 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/10/2025 al 31/12/2025

→ **Lugar de ejecución**

→ **Subentidad Nacional** Madrid

→ **Código de Subentidad Territorial** ES300

Dirección Postal

→ Fernández de los Ríos, 2 - 1ª - planta

→ (28015) Madrid España

Condiciones de Licitación

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Adjudicado

Adjudicatario

→ **Comunicación online de temas sociales SL**

→ NIF B85902955

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

→ País Origen Producto o Servicio : España

Dirección Física

→ Calle de la Rejilla 9-1 1 A ,

→ (28931) MÓSTOLES (MADRID) España

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 697,5 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 843,97 EUR.

Motivación

→ **Motivación** En aplicación del Artículo 118 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica como menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000,00 € (IVA NO INCLUIDO) y no tener fijada una duración superior a un año.

Como corolario de lo anterior y al referirse el presente expediente a una necesidad de carácter recurrente, nos remitimos a la Resolución de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado – Expediente 54-2018 en Materia de Anticipos de Caja Fija y al Dictamen 211/2021 – Expediente 170/2021 del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana de 14 de abril de 2021, en el cual, se establece una matización para la contratación de prestaciones periódicas o recurrentes, de servicios/suministros, a través de Contratos Menores.

En concreto, si subsumimos en presente expediente al supuesto de hecho referido nos detendremos en el régimen legal aplicable a los gastos recurrentes abonados mediante el Sistema de Caja Fija u otro similar, ya que, la propia LCSP de 2017, en el apartado 5 del artículo 118, en la redacción dada por el RDL de 2020, dispone que “Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros”.

En relación con los anticipos de caja fija, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General

Presupuestaria, establece que se entienden por aquellos las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos.

De esta forma, los gastos recurrentes cuyo valor estimado en cómputo anual sea inferior a los 5.000 euros, puedan adjudicarse mediante contratos menores, cuando el pago se efectúe a través de anticipos de caja fija o un sistema equivalente. Lo que supone, por tanto, acudir a un contrato menor para atender gastos periódicos y repetitivos, teniendo en cuenta que la naturaleza del procedimiento de anticipo de caja es precisamente, atender esos gastos periódicos y repetitivos y que esta posibilidad es reconocida expresamente por la propia ley de contratos, aunque para contratos por importe inferior a 5.000 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, ponemos de manifiesto que la FPyC, tiene constituida Sistema de Pagos por Caja Fija, desde el año 2023 en adelante, y en la que consta en los sucesivos ejercicios, incluido para el Ejercicio 2025, una partida presupuestaria denominada “Compras generales Fundación”, 2-1000.000300 por importe de 2.800,00 €, motivo por el cual se justifica la contratación que se va a realizar a través del presente Expediente.

→ **Fecha del Acuerdo** 01/10/2025

Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No

→ Precio de la oferta más baja 697,5 EUR.

→ Precio de la oferta más alta 697,5 EUR.

→ Ofertas recibidas 1

→ Número de ofertas recibidas de PYMEs 1

→ Ofertas recibidas extranjeros comunicatarios(UE) 0

→ Ofertas recibidas extranjero extracomunitarios(No
UE) 0

→ Ofertas electrónicas recibidas 0

Proceso de Licitación

- Procedimiento Contrato Menor
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Sistema de Contratación No aplica
- Presentación de la oferta Manual

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sMcNMiKsEiNrhlEHQFSKA%3D%3D